

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Motor 16», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Información y Revistas, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.284, Sección de Personas Jurídicas, tomo 45.

Domicilio: Hermanos García Noblejas, número 41, Madrid-17.

Título de la publicación: «Motor 16».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y comentarios sobre temas de motor en todas sus vertientes, con especial atención a España de forma que contribuya a un mejor conocimiento del automovilismo y temas relacionados con el mismo.

Director: Don Tomás Cavanna Benet.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De interés general.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—2.597-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «La Escuela de Madrid», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Publicaciones Profesionales, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.487, tomo 51, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Hermosilla, número 83, Madrid-1.

Título de la publicación: «La Escuela de Madrid».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre proyectos y novedades de arquitectura y urbanismo a los profesionales del sector.

Director: Don Gonzalo de Gomendiurrutia García.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 2 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—533-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Centro Cultural «Obispo Vellosillo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Centro Cultural «Obispo Vellosillo».

Junta Rectora: Presidente, don Julio Alonso Arranz; Vicepresidente, don Félix Martínez Agueda; Vocales, don Pedro Gil Agueda y don José Luis Yagüe Redondo; Secretario-Contador, don Roberto Barahona Ponce.

Título: «Vellosillo. Boletín Informativo».

Lugar de aparición: Ayllón (Segovia).

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar la información cultural.

Director: Don Teodoro Nieto Antón.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido Especial.

Madrid 2 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—2.590-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Difusiones Comarcales, S. L.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Difusiones Comarcales, S. L.», con domicilio en Mariano Prados, número 2, Colmenar Viejo, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Juan José Soler Grande; Vicepresidente, don Juan José Palacios Lorenzo; Secretario, don Miguel Ángel de Andrés Santos; Subsecretario, don Nicolás Gallejo Llorente; Director, don José Luis Aragón Ordóñez.

Capital social: 200.000 pesetas.

Título: «La Comarca».

Lugar de aparición: Colmenar Viejo, Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Objeto, finalidad y principios que ins-

piran la publicación: Publicación independiente de interés general, con preferencia a la comarca de Colmenar Viejo y su zona de influencia, en principio de distribución gratuita.

Director: Don José Luis Aragón Ordóñez, R. O. P. 11.141.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De interés general.

Madrid, 2 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—2.509-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Ecologista Ibérica para la Protección, Investigación y Fomento de las Razas Españolas de Perros de Pastoreo y de su Entorno Cultural» (SEIPEPEC), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Ecologista Ibérica para la Protección, Investigación y Fomento de las Razas Españolas de Perros de Pastoreo y de su Entorno Cultural» (SEIPEPEC).

Directiva de la Sociedad Ecologista Ibérica: Presidente, don Jesús Vadiño Jiménez; Vicepresidente, don Nicasio Deocón Bononat; Secretaria, doña María Mercedes Rupérez Cuenca; Vicesecretaria, doña María Teresa Hurtado Pradas; Tesorero, don Antonio Pulido Alvarez.

Título: «Cañadas y Veredas».

Domicilio: Calle Guzmán el Bueno, número 77, Madrid-15.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Investigación de la cultura trashumante y los perros de pastoreo ibérico.

Director: Don Vicente Reus Fernández-Aceytuno.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—577-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley de Prensa e Imprenta, se somete a información pública durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, la siguiente solicitud de inscripción, para que durante el mismo puedan examinar los interesados en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Dirección General de Medios de Comunicación Social, paseo de la Castellana, 118, 1.º, Madrid-16, cuantos datos o documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Denominación de la agencia: «Mike Sensor, M. S.».

Titular: «Mike Sensor, S. A.».

Clase: Mixta.

Domicilio: Calle Blasco de Garay, número 59, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Juan José Espejo Salmerón; Vocales, don Pedro de Frutos García y don Rafael Wenceslao González Cabrera; Secretario, don Juan Rivero Prada.

Capital social: 500.000 pesetas.

Objeto y finalidad: Las directrices generales de «Mike Sensor», como agencia de prensa e informativa corresponden a las que reuniendo las características que definen a las agencias de información general, según el Decreto 742/1966, distribuyen además del material informativo propio de éstas el que corresponde a las agencias de colaboraciones, proporcionando noticias, crónicas, reportajes, trabajos fotográficos, fundamentalmente de deportes, electrónica, consumo, sociedad y política y espectáculos, con periodicidad semanal o diaria cuando fuera necesario. Director: Don Juan José Espejo Salmerón.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—2.527-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de julio de 1983, con el número 173.239 de Registro, propiedad de Banco Hispano Americano, en garantía de «Ces de Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario y por un importe de 54.960 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 457/84.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Administrador.—2.398-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de julio de 1983 con el número 331.153 de Registro, propiedad de «Arco, Sociedad Cooperativa Limitada» en garantía de la misma, constituido en metálico y por un importe nominal de 120.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.020/83.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Administrador.—2.394-C.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas o Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de Andre L'Éplattien, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias LITA número 474/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por De-

creto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 15.000, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.—En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo, son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.548 E.

Desconocido el paradero de Himai Hamanou, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias LITA número 479/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984 de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 15.000, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.—En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo, son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición

de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.545-E.

Desconocido el paradero de Admed Bellabroug, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias LITA número 484/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 15.000, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.—En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes, con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo, son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.544-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias LITA número 483-1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 15.000, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.—En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo, son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el Económico-Administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1989/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.543-E.

Desconocido el paradero de David J. Melville, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias LITA número 501/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 15.000 por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.—En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo, son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1989/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguién-

dose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.542-E.

LA CORUÑA

Notificación expediente infracción administrativa de contrabando 72/1982

Por medio de la presente se comunica a Manuel Antonio Ramos Mosquera, cuyo último domicilio conocido es calle ronda de Outeiro, número 3, 9.º, La Coruña, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 72/1982, que se sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión instruida por la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña, con fecha 28 de diciembre de 1982, ha recaído acuerdo que copiado textualmente dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Manuel Antonio Ramos Mosquera.

3.º Imponer la siguiente sanción de 720.000 pesetas. Procede la distribución reglamentaria de la multa.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción. El tabaco ha sido puesto a disposición de Tabacalera, Sociedad Anónima.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Inspección Administración, dentro de los quince días hábiles, siguientes al de publicación del presente, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades. En caso de no ingresar la multa en los quince días de prórroga más arriba expresados se procederá a iniciar el oportuno expediente de apremio.

En caso de disconformidad con el expresado acuerdo, puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Coruña, 15 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2 758-E.

Notificación expediente infracción administrativa de contrabando 8/1983

Por medio de la presente se comunica a Guillermo Lafuente Dorrego, cuyo último domicilio conocido es San Juan de Portas (Pontevedra), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 8/1983, que se sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión instruida por la Guardia Civil de La Coruña, con fecha 13 de enero de 1983, ha recaído acuerdo que copiado textualmente dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Guillermo Lafuente Dorrego.

3.º Imponer la siguiente sanción de 649.935 pesetas. Procede la distribución reglamentaria de la multa.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, los cuales han sido puestos a disposición de Tabacalera, Sociedad Anónima.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Inspección-Administración, dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación del presente, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades. En caso de no ingresar la multa en los quince días de prórroga más arriba expresados se procederá a iniciar el oportuno expediente de apremio.

En caso de disconformidad con el expresado acuerdo, puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Coruña, 1.º de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.757-E.

Tribunales de Contrabando

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Ana María de Albornoz López, Juan Ramón Amado Amado, Jaime Alejandro Medel Cabezas y Antonio Cuervo Argudín, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Noya, 53, 3.º; San Juan, 5, 4.º; Ronda de Nevalles, 74, y Alfredo Vicente, 24, todos de La Coruña, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de noviembre de 1983, al conocer del expediente número 188/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 630 gramos de hachís y un turismo.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Ana María de Albornoz López, Juan Ramón Amado Amado, Jaime Alejandro Medel Cabezas y Antonio Cuervo Argudín.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siéndoles de aplicación la norma transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Ana María de Albornoz López, 31.500 pesetas.

A Juan Ramón Amado Amado 31.500 pesetas.

A Jaime Alejandro Medel Cabezas, pesetas 31.500.

A Antonio Cuervo Argudín, 31.500 pesetas.

Total, 126.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida y la devolución del automóvil, si bien queda a responder de la sanción impuesta.

6.º Concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 16 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.824-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Teixeira de Quadros, José Carlos Lino Seca González y José Joaquín Pires Joia, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida EE. UU. de América, 140; Febo Moniz, 15 y Afonso López Vieira, 31, de Lisboa (Portugal), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de diciembre de 1982 al conocer del expediente número 159.81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 2, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de encendedores, un cassette, un transformador y dos auriculares.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José Luis Teixeira Quadros, José Carlos Lino Seca González y José Joaquín Pires Joia.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siéndoles de aplicación la norma transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A José Luis Teixeira Quadros, 28.950 pesetas.

A José Carlos Lino Seca González, pesetas 28.950.

A José Joaquín Pires Joia, 28.950 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos.

6.º Concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 16 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.825-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gil Carlos Isidora Petronila y Julio Manuel Rodríguez Madeira, cuyos últimos domicilios conocidos eran en S. Bras e

Lourenço, de Elvas (Portugal); ambos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de noviembre de 1983, al conocer del expediente acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 4, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de gambas, pulpo congelado, colmillo de elefante y un automóvil y un camión.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores, a Gil Carlos Isidora Petronila y Julio Manuel Rodríguez Madeira.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siéndoles de aplicación la norma transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Gil Carlos Isidora Petronila, 732.550 pesetas.

A Julio Manuel Rodrigues Madeira, pesetas 732.550.

5.º Declarar el comiso del merisco, colmillo de elefante y turismo portugués, matrícula HF-71-79, y levantar el depósito del camión «Ebro», matrícula BA-3534-E.

6.º Concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 16 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.826-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Cesáreo Miquélez del Río, Colegio «Urdaneta».

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Lauros.

Término municipal en que radicarán las obras: Lujía (Vizcaya).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás do-

cumentos preceptivos. Durante dicho plazo, se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 14 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—660-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

GERONA

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extraviado, del duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, a favor de doña María Batlle Andrés, con residencia en Barcelona, calle Riera Blanca número 105.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Gerona, 28 de enero de 1984.—440-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicios de derechos, es para las obligaciones «emisión INI 1972», la número 00.20.10.02, y para la «emisión INI 1980», la número 00.20.10.10.

Emisiones INI	Pesetas íntegras
Astilleros de Cádiz, 4.ª emisión	131,25
Boetticher y Navarro, 2.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 9.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 10.ª emisión	131,25
Celulosas de Pontevedra, 2.ª emisión	131,25
Elcano, 3.ª emisión	137,50
ENMA, 2.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 1.ª emisión	27,50
ENSIDESA, 12.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 14.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 17.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 25.ª emisión	131,25
GESA, 1.ª emisión	7,50
GESA, 7.ª emisión	131,25
GESA, 11.ª emisión	169,75
Hidrogalicia, 8.ª emisión	131,25
Hunosa, 1.ª emisión	131,25
Hunosa, 3.ª emisión	112,50
Iberia, 4.ª emisión	131,25
Iberia, 9.ª emisión	131,25

Emisiones INI	Pesetas integras
Iberia, 13.ª emisión	150,—
Intelhorce, 4.ª emisión	168,75
Moncabril, 1.ª emisión	27,50
Potasas de Navarra, 4.ª emi- sión	131,25
Ribagorzana, 4.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 18.ª emisión	137,50
Ribagorzana, 19.ª emisión	150,—
Ribagorzana, 3.ª emisión	168,75
Santa Bárbara, 1.ª emisión	131,25
UNELCO, 2.ª emisión	168,75
INI, emisión 1972	312,50
INI, emisión 1980 (*)	2.875,—

(*) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la emisión INI-1980 han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), calle Don Ramón de la Cruz, número 31.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—Instituto Nacional de Industria.—2.050-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENALMADENA (MALAGA)

Agencia Ejecutiva

Edicto

El Agente Ejecutivo de este excelentísimo Ayuntamiento,

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, aparece la siguiente:

«Providencia: Resultando desconocido el domicilio o paradero del deudor y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y al propio tiempo se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezca en esta agencia ejecutiva, oficina en Casa Consistorial, personalmente o por medio de representante autorizado, para darle conocimiento del trámite expedienta, advirtiéndole que si transcurridos ocho días desde la inserción de los edictos en los citados boletines oficiales no se presenta será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban practicarse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.»

Benalmádena, 13 de enero de 1984.—El Agente ejecutivo, María Victoria Díaz Marco.—2.980-E.

RELACION DE DEUDORES

Concepto: Servicios de Cementerios Municipales

Años	Contribuyente	Principal del débito
1981	Leslie	900
1975 a 1981	Christine Lake Tindall	3.800
1976 a 1981	Familiares de don Envald F. Peters	3.300
1981	Brodman	900
1981	Violet Winifred Spowart	3.800
1976 a 1981	Familiares de don Peter Emmerich	3.300
1980 y 1981	Señora Hall	1.500
1979 a 1981	Helanne Haillard	4.200
1977 a 1980	Familiares de doña Cynthia Thomson Mc Culloch	2.700
1978 a 1981	Arthur James Allen	2.700
1979 a 1982	Georges F. N. Anderson	3.000
1980 a 1982	Señor Angelst	2.400
1978 a 1981	Elaine Bistain Cammaert	1.125
1982	Kunt Bjerke	900
1976 a 1981	Nisl Gustav Bokander	3.300
1978 a 1982	Antoine Emile Bonilla	10.800
1976 a 1981	Romana Racine Burniston	6.000
1976 a 1982	Jan Jacob Cassa	8.000
1979 a 1981	Eise Stefanie Cerf	4.200
1981	Familiares de don Hans Critin Svendsen	900
1980 y 1981	Señores Emethurst	1.500
1975 a 1982	Conde y Condesa Crosntedt	9.000
1982	Emy Robertine Dekening	1.800
1981	Françoise Delmar	1.800
1982	Jullien D'Herbois	1.800
1978 a 1980	Erik Felstrom	3.800
1976 a 1980	Dolores Forbes	2.400
1981	Viuda de Fox	900
1976 a 1982	Hilda Fredman	3.900
1977 a 1981	Familiares de don Rune Maria Andreen	3.000
1978 a 1981	Cristina Vivienne Cawton	6.800
1977 a 1981	Familiares de doña Elisabeth Smart Geikie Cobb	3.000
1977 a 1981	Clementina Baker	3.000
1976 a 1980	Familiares de don Knut Lindhall	2.400
1975 a 1981	Señora Lindstrom	3.600
1975 a 1981	Kim Kellmer	3.600
1981	Leslie William Loe	900
1977 a 1981	Familiares de Willi A. Karl	3.000
1978 a 1981	Joan Mary Teale	3.300
1978 a 1981	Familiares de don Henry Ludvig	3.300
1976 a 1981	Familiares de don Thomas Edmund Sthockwell	3.300
1981	John Wordsworth Livigstones	1.800
1981	Nora Leza de Moller	900
1980 y 1981	Señora Maidland	1.500
1982	Evelyn Emily Gilliland	900
1980	Familiares de don Arthur Isaac Goldman	600
1978 a 1981	Alice Nordberg Grenby	2.700
1981 y 1982	Brita Cristina Hannson	1.800
1978-1977 a 1981	Helena Lakem Hannsh	4.200
1981 y 1982	Señora Hanson	1.800
1980 a 1982	Helma Helling	4.800
1981 y 1982	Celia Hogart	1.800
1980	Margaret Hofein	600
1975 a 1982	Charles Hubinger	4.500
1981 y 1982	Greta Husberg	1.800
1981 y 1982	Jacobus Hendrikus Wermmas	1.800
1981 y 1982	Greta Alexandra Leinonen	1.800
1982	Nelly A. Irma Lemonier	375
1982	Señor Lunnblom	1.800
1976 a 1982	John Henry Marymard	2.100
1976 a 1982	Johannes Meisnesz	8.400
1979 a 1982	Bertil y Brita Olsen	6.000
1976 a 1982	Majlis Orsena	3.900
1976 a 1982	Annelotte Pennick	7.800
1976 a 1981	Mary Elizabeth Pichard	3.000
1982	John Pickard	900
1974 a 1981	Vivianne Pigh	3.900
1976 a 1982	Ursula Richoer	4.200
1980 a 1982	Señora Richelker	2.400
1981 y 1982	Nicholas Saint Julius Rose	1.800
1980 a 1982	Familiares de doña Elisabeth C. Schoberger	1.500
1982	Señores Smethurst	900
1981 y 1982	Señor Stephens	1.800
1982	Margaretta Tongren	900
1981 y 1982	Arrend Van den Berg	3.800
1976 a 1982	Señores Van Enden	7.800
1981	Familiares de doña Margaret Viola Huirlek	900
1980 y 1981	Marinus Voormalen	1.500
1980 a 1982	Anna Lissa Walsten	6.000
1981 y 1982	Alexandra Gertrude Wells	1.800
1980 a 1982	Señora Wilson	4.800
1975 a 1982	Gertrude Woodrige	4.500

BANCO DE ESPAÑA

Entidades de depósito y otros intermedios financieros

Canje de las deudas amortizables 12,50 por 100, de 7 de mayo de 1980; 12,75 por 100, de 20 de mayo de 1981, y 12 por 100, de 6 de julio de 1979, por obligaciones del Estado, bonos del Estado y desgravable 13,50 por 100.

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18) dispone, en base al Real Decreto 352/1984, de 22 de febrero y las Ordenes ministeriales de 23 de febrero y 5 de marzo, las normas sobre reinversión por canje voluntario de los títulos amortizados durante 1984 de las Deudas Amortizables al 12,50 por 100, de 7 de mayo de 1980; 12,75 por 100, de 20 de mayo de 1981, y 12 por 100, de 6 de julio de 1979, por títulos de las deudas cuya emisión regulan las citadas Ordenes ministeriales.

Dicho canje, de conformidad con la norma 6 de la citada Resolución, deberá canalizarse necesariamente a través de Ban-

cos, Cajas de Ahorro y Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio.

Las Entidades anteriormente citadas, al margen de los trámites a realizar ante la Dirección General del Tesoro y Política Financiera indicados en la repetida Resolución, presentarán en las sucursales del Banco de España, las peticiones de canje formuladas en los mismos impresos utilizados habitualmente para la suscripción de deudas del Estado, debidamente suscritos por personas autorizadas de la Entidad.

Las citadas peticiones de canje podrán realizarse en una o varias de las siguientes deudas del Estado:

Obligaciones del Estado, 16 por 100 emisión 28 de marzo de 1984.

Bonos del Estado, 15,50 por 100, emisión 5 de mayo de 1984.

Amortizable, 13,50 por 100, emisión 6 de julio de 1984.

Los plazos para la presentación de los impresos de suscripción de las deudas precitadas serán los siguientes:

Para el canje de	Plazo hasta el día
Amortizable 12,50 %, emisión 7-5-1980 ...	7 de mayo de 1984 (trece horas).
Amortizable 12,75 %, emisión 20-5-1981 ...	19 de mayo de 1984 (trece horas).
Amortizable 12,00 %, emisión 6-7-1979 ...	21 de junio de 1984 (trece horas).

Aquellas Entidades que presenten la relación de peticionarios en soportes magnéticos, dispondrán de un plazo adicional e improrrogable para la presentación de los mismos en Madrid de siete días naturales, que finalizará siguiendo el orden establecido en el calendario anterior, a las trece horas de los días 14 de mayo, 28 de mayo y 28 de junio de 1984.

El Banco de España a través de la Sección de Deuda Pública de su oficina de operaciones —teléfonos (91) 231 58 97 y 231 58 93—, resolverá las dudas que la interpretación de esta circular pueda originar.

Madrid, 16 de marzo de 1984.—El Subgobernador.—2.381-A.

PAPELERA DEL ARALAR, S. A.

AMEZQUETA

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 27 de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de Amezueta, con el siguiente

Orden del día

Propuesta del Consejo de Administración para la revalorización de los valores inmovilizados del activo, de acuerdo con el Decreto-ley, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 27 de febrero de 1984.

Amezqueta, 15 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—3.904-C.

SEMPER Y VICEN, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana en los locales sociales, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, cuentas anuales y distribución de beneficios.
- 2.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que en esta primera convocatoria no se alcanzará el quórum exigido por la Ley, se celebrará una segunda convocatoria, el día 29 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado de dicho Consejo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de la expresada disposición y de la presente convocatoria.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos los documentos relacionados con el número 1.º del orden del día de esta convocatoria.

Ateca, 10 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Vicen Sabroso.—3.909-C.

DEN HARTOGH, S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de fusión de «Transportes Lahoz, Sociedad Anónima», con domicilio en Prat de Llobregat (Barcelona), travesía del Canal, número 5, con la Sociedad «Den Hartogh, S. A.», domiciliada en Parets del Vallés (Barcelona), carretera nacional 152, kilómetro 23,5, mediante la absorción de la primera por la segunda, con el subsiguiente traspaso en bloque del patrimonio activo y pasivo de la absorbida a la absorbente y consiguiente disolución de aquélla.

Barcelona, 22 de marzo de 1984.—El Secretario de la Junta, Alfonso Martínez.—4.080-C. y 3.º 28-3-1984

TEMPUS, S. A.
DE SEGUROS GENERALES

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Eloy Gonzalo, número 23, en Madrid, en primera convocatoria, a las trece horas del día 26 de

abril de 1984, y en segunda convocatoria, si procediese al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta.

Los señores accionistas que reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 13 de los Estatutos sociales deseen asistir a dicha Junta general, deberán depositar en el domicilio social con cinco días de antelación, por lo menos, al de su celebración, las acciones que posean o resguardos bancarios de las mismas retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 16 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—3.913-C.

AGUAS DE JIJONA, S. A.

Se convoca a los socios de «Aguas de Jijona, Sociedad Anónima», para la reunión en Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social de la misma, el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si fuere necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 10 de mayo, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Censurar la gestión social y aprobar en su caso, la cuentas y balance del ejercicio del año 1983.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Designación de Consejo de Administración y de Presidente del mismo.

Jijona, 13 de marzo de 1984.—El Presidente.—3.910-C.

FINANCIERA DEL OESTE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, sitas en avenida Hernán Cortés, número 22, en Cáceres, el próximo día 25 de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1983, de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación de resultados del citado ejercicio.
- 2.º Nombramiento de un Consejero.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de accionistas interventores a tal fin.

Cáceres, 13 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Molina Solís.—3.914-C.

BRICIA, S. A.

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 3 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Cardenal Inguanzo, 1-B, de Llanes, o en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º La necesidad de proceder a la ampliación del capital social.
- 2.º La necesidad de ampliar el objeto social de la misma.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Llanes, 21 de marzo de 1984.—El Administrador Gerente.—3.945-C.

BAÑOS DE FITERO, S.A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Balneario Gustavo Adolfo Bécquer, de Fitero, el día 15 del próximo mes de abril, en primera convocatoria, o el siguiente día 16, en segunda, si a ello hubiera lugar. En uno u otro caso la reunión se celebrará a las doce de la mañana, tratándose el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1983.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1984.

Fitero, 6 de marzo de 1984.—El Presidente, Luis Huarte Goñi.—3.933-C.

EMPRESA GENERAL DE SERVICIOS
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas ha resuelto convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Plasencia (Cáceres) en su domicilio social (carretera nacional 630, kilómetro 131,300), a las veinte horas del día 6 de abril de 1984, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y en su caso, aprobar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Adquisición de acciones, y acuerdo procedente sobre modificación de capital social y Estatutos sociales.
- 2.º Situación económica y financiera, y acuerdos procedentes en vista de los informes correspondientes.
- 3.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

Para acreditar el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales. Los señores accionistas podrán delegar su representación en la forma establecida en los Estatutos sociales y en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Plasencia, 23 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración 3.824-C.

ASENTADORES REUNIDOS PARA EL
FOMENTO DE LA INDUSTRIA PES-
QUERA Y SUS DERIVADOS, S. A.

(ARFIPSA)

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración con la intervención de su Letrado-Asesor, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de esta So-

ciudad, el próximo día 25 de abril (miércoles), a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en los locales de la Empresa calle Arganzuela, número 31, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983.
- 2.º Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios de dicho ejercicio, acordándose la fecha en que se empezará a pagar el dividendo.
- 3.º Renovación de cargos Consejeros
- 4.º Nombrar los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1984, y los interventores de actas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.918-C.

MOTOAGRO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general
extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas ha resuelto convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Plasencia (Cáceres), en su domicilio social (carretera nacional 630, kilómetro 131,300), a las dieciocho horas, del día 6 de abril de 1984, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y, en su caso, aprobar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Adquisición de acciones y acuerdo procedente sobre modificación del capital social y Estatutos sociales.
- 2.º Situación económica y financiera, y acuerdos procedentes en vista de los informes correspondientes.
- 3.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

Para acreditar el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales. Los señores accionistas podrán delegar su representación en la forma establecida en los Estatutos sociales y en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Plasencia, 23 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración 3.925-C.

LA BOHEMIA, S. A., FABRICA
DE CERVEZA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Rosellón, número 515, de esta ciudad, el día 16 de abril de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examinar y aprobar, si procede, el Balance-inventario correspondiente al ejercicio que terminó en 21 de diciembre de 1983, actualizado según Ley 9/1983, de 13 de julio; la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe de los censores de Cuentas, la Memoria explicativa y la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio, así como la propuesta de aplicación de resultados.
- 2.º Designación de censores de Cuentas para el presente ejercicio 1984.

Para poder asistir o delegar en la Junta será preciso hacer con una antelación, como mínimo, de cinco días a la fecha señalada para su celebración, el depósito de acciones en la Caja social o en cualquier Entidad bancaria o Caja de Ahorros.

La presente convocatoria ha sido redactada con la intervención del Letrado asesor.

Barcelona, 23 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Coll Picard.—4.207-C.

GALEPHARMA IBERICA, S. A.

Convocatoria
Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 12 de abril de 1984, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en la vía Augusta, 173, en primera convocatoria, y el mismo día y en el mismo lugar, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio de Estatutos.
- 2.º Nombramientos de los órganos de la Administración.
- 3.º Aprobación de la gestión.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 22 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Granada Ybern.—4.205-C.

EXPORTACIONES GALLEGAS, S. A.

(GADEX, S. A.)

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con las normas estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña, salón de actos, calle Alameda, números 30-32, en primera convocatoria, el día 17 de abril de 1984, a las dieciocho horas, y en su defecto, en segunda, en el mismo lugar y hora, el siguiente día, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio de 1983.
2. Aprobación, si procede, de la gestión social.
3. Designación de accionistas censores, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.
4. Ampliación del capital social.
5. Nombramiento de Consejeros.
6. Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.
7. Ruegos y preguntas.

Las personas jurídicas comparecerán por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada, sin perjuicio de que éstos puedan, en uso de sus facultades, atribuir la representación a otra persona en la forma establecida en los Estatutos sociales.

La Coruña, 23 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Bermello Fernández.—4.201-C.

EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar en Madrid el día 13 de abril de 1984, a las trece horas, en su domi-

cilio social, calle Princesa, número 47, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 14 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio de 1983 y aprobación de la gestión social.
- 2.º Informe sobre actualización de valores, de conformidad con la Ley de Presupuesto 9 1983, de 13 de julio, y Real Decreto 382/1984, de 22 de febrero.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración y ampliación de los órganos de administración de la Sociedad y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.
- 4.º Designación de accionistas censores de Cuentas para el ejercicio de 1984.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos inscribibles a que haya lugar en derecho.
- 7.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores para dicho fin.

Tendrán derecho de asistencia los tenedores de una o más acciones que con cinco días de antelación las hayan depositado en cualquier establecimiento bancario, o en poder de la Sociedad en paseo de la Castellana, número 72, lugar este último donde se entregarán las tarjetas, de asistencia hasta el día anterior a la celebración de la Junta.

Madrid, 21 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo, Fernando Suárez Lozano.—4.199-C.

SAYGA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Servicios Agrícolas y Ganaderos, Sociedad Anónima» (SAYGA, S. A.), a Junta general extraordinaria, a celebrar en Cáceres, calle Santa Joaquina de Vedruna, 11, para el próximo 3 de abril de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Acuerdo de traslado del domicilio social.
- Estudio de la situación económica y financiera.
- Lectura y aprobación del acta de la Junta.
- Ruegos y preguntas.

Cáceres, 6 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.099-D.

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

MADRID

María de Molina, 37

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir del día 30 del presente mes, se procederá al pago, mediante estampillado del cupón vencimiento 30 de marzo de 1983, de las obligaciones que se detallan:

- Obligaciones simples, emisión febrero de 1980. El importe por cupón es de 75 pesetas, que, una vez deducido el 18 por 100 de retención de impuesto, es decir, 13,50 pesetas, asciende a 61,50 pesetas líquidas por título.
- Obligaciones hipotecarias, emisión septiembre 1980. El importe por cupón es de 13,75 pesetas, que, una vez deducido el 18 por 100 de retención de impuesto, es decir, 2,47 pesetas, asciende a 11,27 pesetas líquidas por título.

Igualmente se pone en conocimiento de los interesados que el día 30 de marzo de 1984, a las doce horas, se llevará a cabo ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, calle Génova, número 5, tercera planta, el sorteo para la segunda amortización de las obligaciones simples de «Renta Inmobiliaria, S. A.», emisión 23 de febrero de 1980. Como establece la escritura de emisión y folleto debidamente aprobado por la Dirección de Política Financiera, se procederá a sortear 331.174 obligaciones, sobre un total de un millón de títulos, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, lo que supone la cantidad de 331.174.000 pesetas, sobre un total de mil millones de pesetas. La amortización estaba prevista fuera realizada el día 31 de marzo de 1984, pero, al ser dicho día sábado, el Consejo de Administración de «Renta Inmobiliaria, S. A.», ha acordado anticipar el sorteo al día 30 de marzo, lo que hace público para conocimiento de aquellos obligacionistas que deseen asistir al acto.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.176-C.

MULTIMAR, S. A.

Compañía de Seguros

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada, en segunda convocatoria, el 23 de marzo de 1984 en la ciudad de Barcelona, se comunica a los accionistas la emisión y puesta en circulación de 200.000 acciones nominativas nuevas, de 500 pesetas nominales cada una, concediendo derecho de preferencia a los poseedores de las acciones actualmente en circulación para suscribir, a razón de una acción nueva por cada una antigua de las que posean.

Las acciones habrán de desembolsarse al 50 por 100 en el momento de la suscripción, es decir, 250 pesetas por acción, y las 250 pesetas restantes, cuando lo determine el Consejo de Administración.

Las nuevas acciones que se emitan tendrán los mismos derechos que las hoy en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de abril de 1984.

La suscripción podrá efectuarse durante el próximo mes de abril y se formalizará mediante el ingreso del desembolso correspondiente en la cuenta de la Sociedad abierta en la oficina 822 de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, sita en Infanta Carlota, número 120, en la ciudad de Barcelona, acreditando en el momento de efectuarse el ingreso la condición de accionista mediante la presentación de los títulos, resguardo de depósito o extracto de inscripción del libro-registro de acciones nominativas, que deberá ser adecuadamente estampillado por la Entidad financiera, consignando el ejercicio del derecho de suscripción a la ampliación citada.

Barcelona, 24 de marzo de 1984.—El Secretario letrado del Consejo de Administración.—4.158-C.

HORMIGONES ZARZUELA, S. A.

Suministro de Hormigón Premezclado

VALLADOLID

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

Primer anuncio

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, válidamente celebrada el día 10 de marzo de 1984, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, a los efectos previstos en dicho artículo, que el capital social se reduce en la cantidad de

28.000.000 de pesetas, ya que era de 71.000.000 de pesetas, pasando a ser de 45.000.000 de pesetas, mediante restitución proporcional a todos los accionistas. Durante el plazo de tres meses, cualquier acreedor podrá oponerse a la ejecución del acuerdo, en la forma que señala el citado artículo de la Ley reguladora.

Valladolid, 26 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso Zarzuela González.—4.168-C.

1.º 28-3-1984

GRUPO CONSTRUCTOR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 7 de febrero de 1984, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Proceder a la disolución de la Sociedad, sin necesidad de abrir período de liquidación, por no existir débitos a terceros, ni operaciones pendientes, ni bienes que realizar.

Segundo.—Declarar disuelta y completamente liquidada a la Compañía, con efectos a contar desde el día de hoy.

Tercero.—Aprobar el balance final de la Compañía, cerrado en esta misma fecha, que es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	681.128
Pérdidas	518.872
	1.200.000
Pasivo:	
Capital social	1.200.000
	1.200.000

Cuarto.—Proceder en este acto, dado el carácter de universal de la Junta, a distribuir entre los accionistas el activo líquido de la Sociedad, de acuerdo con el presente balance y en proporción a las acciones de que, respectivamente, son tenedores.

Como consecuencia, queda disuelta, liquidada y extinguida la Compañía «Grupo Constructor, S. A.».

Sils, 8 de febrero de 1984.—El Administrador Gerente.—1.589-5.

CENTRO FARMACEUTICO ZAMORANO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de actos del Colegio Oficial de Farmacéuticos, sito en la calle de Santa Clara, número 41, para el día 31 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 1 de abril, a la misma hora, en segunda, para estudiar y aprobar la Memoria y cuentas del ejercicio de 1983, asignación de la cuenta de Resultados, nombramiento de Consejeros y de censores de cuentas para 1984.

Zamora, 15 de marzo de 1984.—El Secretario, José F. González.—1.181-D.

PISCIFACTORIA TORMES ALCUBIELLA, SOCIEDAD ANONIMA

(PISCITASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 22 de marzo de 1984, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria de la Sociedad, en el domicilio social de la calle Alfonso XII, número 36, de Madrid, el día 16 de abril del presente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Apoderamientos generales de la Sociedad.
- 3.º Enajenación de activos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta o nombramiento de interventores para ello.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Consejero-Delegado.—4.222-C.

CERAMICA DEL CENTRO, S. A.
(CERCESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio provisional de la Sociedad, calle Alfonso XII, número 36, a las doce horas del día 16 de abril próximo, en primera convocatoria, y para el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Apoderamientos generales de la Sociedad.
- 3.º Aprobación de balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias, propuestas de distribución de beneficios y gestión del Consejo.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Aprobación del acta o nombramiento de interventores para ello.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Gutiérrez-Herrero.—4.223-C.

UNION DE EMPRESARIOS MURCIANOS, SOCIEDAD DE GARANTIAS RECIPROCAS

(UNDEMUR, S. G. R.)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.), en el salón de actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, sita en calle Frutos Baeza, número 5, el día 12 de abril de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y a las diecisiete treinta horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de aprobación del Balance, Memoria y cuenta de Resultados del ejercicio 1983.
3. Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1983.
4. Propuesta del límite máximo de deudas a garantizar por «Undemur, Sociedad de Garantías Recíprocas», en el ejercicio 1983.
5. Propuesta de ampliación del capital mínimo de la Sociedad.
6. Nombramiento de socios censores de cuentas.
7. Nombramiento de socios interventores del acta de la Junta.
8. Ruegos y preguntas.

Para ejercitar el derecho de asistencia y voto, los señores socios deberán presentar la tarjeta de socio que les ha sido remitida por correo.

Murcia, 28 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.380-D.

GALICIA MEDICA, S. A.
(GAMESA)

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad y de los 53 y 54 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de abril, a las diecinueve treinta horas, en el IMQ «San Rafael», de La Coruña, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 19, si fuese necesario, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1983.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Actitud a tomar para cumplimiento del Real Decreto 3051/1982, de 15 de octubre.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 22 de marzo de 1984.—La Secretaria del Consejo, Benigna Peña.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Hervada.—1.590-2.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Abono intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía, emisión 1953, que, a partir del próximo día 1 de abril, se harán efectivos los intereses de las mismas que corresponden abonar en dicha fecha.

El pago de estos intereses se efectuará a través de los Bancos Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Hispano Americano, Santander, Urquijo-Unión y Vizcaya.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Secretario general.—1.588-5.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital con cargo del 20 por 100 a la cuenta de «Actualización Ley de Presupuestos de 1979»

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas, ha acordado la ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 2.241.077.250 pesetas.
Acciones a emitir: 2.988.103, de 750 pesetas nominales cada una al portador (números 14.940.515 al 17.928.617).

Derecho preferente de suscripción: A favor de los accionistas, durante el plazo de suscripción previsto.

Participación en beneficios: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que están actualmente en circulación y participarán en beneficios desde el día 1 de abril de 1984.

Plazo de suscripción: Un mes, a partir del 30 de marzo de 1984.

Proporción: Una acción nueva de 750 pesetas nominales por cada cinco de las actualmente en circulación.

Tipo de emisión: A la par.
Desembolso: 600 pesetas, en efectivo, en el momento de la suscripción; 150 pesetas liberadas con cargo a la cuenta de «Actualización Ley de Presupuestos de 1979».

Negociación derechos: Será negociable en Bolsa el derecho de orden 126.

Código del Banco de España aplicado a la emisión: 14.448.017.

Ejercicio del derecho de suscripción: En las Oficinas principales, Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades:

Banco de Bilbao	(0010)
Banco Español de Crédito	(0030)
Banco Herrero	(0043)
Banco Hispano Americano	(0049)
Banco Urquijo	(0082)
Banco Exterior de España	(0104)
Confederación Española de Cajas de Ahorros	(2000)
Caja de Ahorros de Asturias	(2048)

Documentación a presentar: La requerida por el nuevo Sistema de Liquidación y Compensación de las Operaciones en Bolsa y Depósito de Valores Mobiliarios.

Beneficios fiscales para los suscriptores: El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas acciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales reguladoras de esta materia.

Folleto de emisión: Se encuentra a disposición del público en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, y en el domicilio de la Sociedad, plaza de la Gesta, 2, Oviedo, y en las Entidades financieras antes indicadas.

Oviedo, 12 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Alejo.—1.400 D.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir, a partir del día 1 de abril próximo, contra el estampillado de los títulos en sustitución del cupón número 127, un dividendo complementario de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1983, según el siguiente detalle:

	Pesetas

Acciones números 1 al 12.369.110 (clave valor 14446001):	
Importe bruto del dividendo	44,64
Retención a cuenta, Impuesto sobre la Renta (18 por 100)	8,04
Importe neto por acción	36,60

Acciones números 12.369.111 al 14.842.932 (clave 14446007):	
Importe bruto del dividendo	22,32
Retención a cuenta, Impuesto sobre la Renta (18 por 100)	4,02
Importe neto por acción	18,30

Acciones números 14.842.933 al 14.907.919 (clave 14446008):	
Importe bruto del dividendo	28,04
Retención a cuenta, Impuesto sobre la Renta (18 por 100)	4,69
Importe neto por acción	21,35

Bancos y Entidades pagadoras: Banco de Bilbao, de Oviedo y Madrid, Caja de Ahorros de Asturias, de Oviedo, Confederación Española de Cajas de Ahorros, de Madrid, Banco Español de Crédito, de Oviedo y Madrid, Banco Exterior de España, de Oviedo, Banco Herrero, de Oviedo y Sucursales, Banco Hispano Americano, de Oviedo y Madrid, Banco Urquijo, de Madrid.

El control de esta operación financiera se efectuará mediante bandas magnéticas, según diseño establecido en el «Manual de Emisoras», con indicación de los números de las acciones.

Oviedo, 23 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Alejo.—1.401-D.

NOTARIA DE DON JESUS MARTINEZ CORTES

VILANOVA Y LA GELTRU

Aviso de subasta

Yo, Jesús Martínez Cortés, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Vilanova y la Geltrú, capital de su distrito, hago saber:

I. Que en esta Notaría de mi cargo se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial del artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento, instado por la Compañía «Actividades Ganaderas, S. A.» (AG, S. A.), contra don José Suriá Arrufat y doña María Artigas Montaner, pactado en la estipulación B) de la escritura de hipoteca, autorizada por el Notario de Barcelona don Elías Campo Villegas, en día 8 de julio de 1982, bajo el número 3.746 de protocolo; en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Primera.—Toda aquella pieza de tierra sita en el término de la villa de Villanueva y Geltrú, partida llamada de la Piera o Carro, de cabida, aproximada, según los títulos, dos jornales; iguales a 66 áreas 66 centiáreas, aun cuando en realidad, y según los datos catastrales, su superficie es de una hectárea 8 áreas 98 centiáreas, enajenándose a cupero cierto, o sea, con toda la real cabida comprendida en sus lindes, y lindante, al Norte, con tierras de los sucesores de don Lorenzo de Cabanyes; al Este, con finca de don Antonio Puig y de don Pedro Carbonell y los de doña Carmen N., y al Oeste y Suroeste, con finca de don Manuel Artigas Albá, que antes formaba parte de la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 365, libro 160, folio 84, vuelto, finca número 1.990, 11.^a

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Rústica. Pieza de tierra campo y viña, cultivo seco, en término de Villanueva y Geltrú, partida llamada Piera o Carro, de cabida, un jornal, o sea, 33 áreas 33 centiáreas; lindante, al Norte, con tierras del resto de la total finca, que quedó propiedad de los hermanos Artigas Colomé; al Sur, con Pedro Carbonell, hoy, Pedro Carbó; al Oeste y Suroeste, con terreno del propio Manuel Artigas, que adquirieron los consortes don José Suriá Arrufat y doña María Artigas Montaner, y al Este, con porción de terreno de don José Suriá y doña María Artigas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 257, libro 114, folio 15, finca número 8.168, sexta.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Y tercera.—Rústica. Pieza de tierra, viñacampo, cultivo seco en dicho término de Villanueva y Geltrú, partida de la Piera o Pont de Carro, de cabida, 2 hectáreas 1 área 90 centiáreas. Lindante, al Oriente, con tierras de los sucesores de Salvador Font; a Poniente, con los de Francisca Guivernau; al Sur, con viuda de Pedro Carbonell, y al Norte, por donde tiene la entrada, con propiedad de don José Artigas Albá, lindando, por su interior, con la porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 819, libro 374, folio 224, finca número 2.289, octava.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

II. Que según certificación del Registro de la Propiedad, las tres fincas que han sido descritas anteriormente han sido agrupadas, formando la siguiente:

Rústica: Pieza de tierra viña y campo, cultivo seco, sita en el término municipal de esta villa, partida de la Piera o Pont de Carro; de cabida, en realidad y según datos catastrales, 3 hectáreas 56 áreas 96 centiáreas; lindante, al Norte, por donde tiene su entrada, con finca propiedad de José Artigas Albá, hoy, José Mestres, en parte, y en parte con sucesores de Lorenzo Cabanyes; al Sur, con sucesores de Pedro Carbonell y doña Carmen N.; al Este, en parte, con finca propiedad de Antonio Puig y Celestino Caba o sus sucesores, parte con los hermanos Artigas Colomé o sus sucesores, y al Oeste, con los sucesores de doña Francisca Guivernau.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.043, libro 466, folio 127, finca número 32.555.

III. La subasta de dichas fincas se llevará a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Notaría de mi cargo, sita en Vilanova y la Geltrú, rambra Principal, número 90, entresuelo, el día 15 de mayo de 1984, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca expresado al pie de la descripción de las fincas.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en mi Notaría una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor de los bienes hipotecados (salvo el acreedor ejecutante que no necesita consignar cantidad alguna). Dichos depósitos se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, estando de manifiesto en Notaría la escritura de hipoteca, el requerimiento de pago y notificaciones y la certificación registral a que se refiere la regla 3.^a del artículo 235 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para que conste, y para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilanova y la Geltrú, «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «La Vanguardia», de Barcelona, y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 12 de marzo de 1984.—4.224-C.

VIRGEN DEL TRIUNFO, S. A.

(Disolución y liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Virgen del Triunfo, S. A.», en liquidación, acordó en Juntas universales celebradas en Granada el 6 de marzo de 1984, la disolución de la misma y así como su liquidación, a cuyos efectos se aprobó el balance final y la adjudicación del activo. El balance aprobado tiene el siguiente desglose.

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.010.000
Total de activo	2.010.000
Pasivo:	
Capital	2.010.000
Total de pasivo	2.010.000

La propia Junta declaró liquidada y extinguida la compañía, con efectos desde el 6 de marzo de 1984.

Granada, 6 de marzo de 1984.—El Liquidador.—1.440-8.

DORMA ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Universal de accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1983, se acordó disolver y liquidar la Sociedad siendo aprobado el balance final de liquidación cerrado en la misma fecha que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	16.885
Gastos Constitución	83.115
Total	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total	100.000

Barcelona, 30 de diciembre de 1983.—El Secretario.—3.855-C.

CONFECIONES BARA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Universal de accionistas celebrada el día 29 de septiembre de 1983, se acordó disolver y liquidar la Sociedad, siendo aprobado el balance final de liquidación cerrado en la misma fecha que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias (Cuenta Liquidación)	10.054.093
Total Activo	10.054.093
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reserva legal	54.093
Total Pasivo	10.054.093

Barcelona, 29 de septiembre de 1983.—E; Presidente de la Junta de accionistas.—3.854-C.

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de marzo de 1984.

DPY	KNB	LLNC	MZLL
CPLL	QBCH	FIA	RICH

Madrid, 20 de marzo de 1984.—3.905-C.